

808

DECRETO N°

TEMUCO,

27 FEB 2020

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 diciembre de 2019
2. El Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 10 de enero del 2020, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer , Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondeve, Subvenciones , Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizaran de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	FONDECOP FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y VECINAL.
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los Macrosectores de Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las diversas organizaciones comunitarias de la Comuna, con el fin de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo, brindándoles la posibilidad de obtener recursos para concretar iniciativas que aporten al crecimiento integral de la comuna, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.
Objetivo Específico de la Actividad	Evaluación y pre-selección de los Proyectos postulados, los proyectos serán seleccionados por una comisión mixta, compuesta por miembros del Concejo Municipal y funcionarios profesionales de la Municipalidad de Temuco.
Fecha	Abril - Mayo 2020
Cobertura estimada	20 Miembros Y Directivos de la Organizaciones Funcionales y Territoriales y Señores Concejales Municipales de Temuco
Gasto programado	\$ 400.000 (trescientos mil pesos) ítem de gasto : 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma

1991847

		Coffe Break (Jugos, Galletas, Sándwich, Tortas, Café, Azúcar, Te, Agua mineral etc.)
Evidencia de la Actividad		Registro Fotográfico – Listado Asistentes

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$ 400.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.08.999.009, Alimentos Programas y Actividades.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

Programa:

- 9:00 hrs Recepción Asistentes.
- 9:15 a 11:00 hrs Trabajo de Comisión Asignación de Recursos Fondecov
- 11:15-11:30 hrs Coffe Break
- 11:30 -13:00 hrs Trabajo Comisión Asignación de Recursos Fondecov
- 14:30 -16:00 hrs Trabajo Comisión Asignación de Recursos Fondecov
- 16:10- 16:30 hrs Coffe Break
- 16:30-18:00 hrs Revisión de Asignación Recursos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/LLCH/MGP/ /cat
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco

